

**FORMATO DE CONTRATO MENOR DE
DE BIENES**

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO | |
|--|---|
| Área usuaria / Área técnica estratégica | Control Patrimonial /Subgerencia de Logística |
| Número de Cuadro Multianual de Necesidades | Aumento presupuestal de CMN 170 |
| Objetivo estratégico | Fortalecer el buen gobierno y el modelo de integridad en la SBS |
| Denominación de la Contratación | 1. Servicio de fabricación de etiquetas autoadhesivas para el inventario 2025. 2. Adquisición de rollos de etiquetas adhesivas para impresora de código de barras. |
| Persona de contacto del AU/ATE | Christian Quevedo Bulnes |

| | |
|--|--|
| FINALIDAD PUBLICA | Realizar una gestión eficiente y transparente de bienes y recursos de la Entidad. |
| OBJETIVO DE LA CONTRATACION | <ol style="list-style-type: none"> Identificación de los bienes que serán inventariados durante en el año 2025. Codificar mediante etiquetas de código de barras los bienes patrimoniales que son adquiridos por la SBS. |
| CARACTERISTICAS DEL SERVICIO | |
| <ol style="list-style-type: none"> Etiquetas autoadhesivas: (se adjunta arte) <ul style="list-style-type: none"> Circular de 2 cm x 2 cm de diámetro Color de fondo rojo y letras blancas Acabado semi corte Impreso en adhesivo Security Cantidad: 25,000 etiquetas Etiquetas para Impresora de código de barras (Zebra GK 420t) <ul style="list-style-type: none"> Etiquetas de poliéster Medida de 2" x 1" ó 5 cm x 2.5 cm 1 columna Cantidad: 3 rollos de 1,500 etiquetas c/rollo | |
| REQUISITOS DEL PROVEEDOR | |
| Empresa dedicada al rubro. | |

| | |
|-----------------------------------|--|
| LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN | Plazo: 7 días calendarios a partir de recepcionada la Orden de Servicio. |
|-----------------------------------|--|

| |
|--|
| CONFORMIDAD |
| La conformidad será emitida por Control Patrimonial de la Subgerencia de Logística |
| FORMA Y CONDICIONES DE PAGO |

El pago estará sujeto a los impuestos establecidos por ley y se efectuará contra la entrega de los materiales, previa conformidad de Control Patrimonial de la Subgerencia de Logística.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

“un” año (1), contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad

PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

CLÁUSULAS ESPECIALES

a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y numeral 229.3 del artículo 229 de su Reglamento.

b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de LA SUPERINTENDENCIA en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de LA SUPERINTENDENCIA, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA SUPERINTENDENCIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA SUPERINTENDENCIA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante conciliación.

d) GESTIÓN DE RIESGOS:

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo A del presente requerimiento.

NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA / AREA TÉCNICA ESTRATEGICA

Maria Elizabeth Rodriguez Pajuelo

FECHA: 16/10/2025